

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto de 2015.

Anuncio

Con fecha 10 de diciembre de 2014, el Pleno Corporativo acordó aprobar inicialmente el expediente de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Llanes para el ejercicio 2015.

Contra dicho acuerdo se presentaron alegaciones dentro del plazo abierto al respecto.

En sesión plenaria de 12 de febrero de 2015 se acordó la desestimación de algunas alegaciones y la aceptación de la presentada por el Grupo Municipal Foro ciudadanos.

Finalmente se acordó aprobar definitivamente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Llanes para 2015. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen por Capítulos el que se indica seguidamente:

PRESUPUESTOS GENERALES 2015 (RESUMEN)

Estado de ingresos

Cap.	Denominación	2015
1	Impuestos Directos	8,470,000.00 €
2	Impuestos Indirectos	420,000.00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	4,637,200.00 €
4	Transferencias Corrientes	3,044,000.00 €
5	Ingresos Patrimoniales	245,500.00 €
6	Enajenación de Inversiones	20,000.00 €
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	25,000.00 €
9	Pasivos Financieros	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		16,861,700.00 €

superávit 209,350.00 €

Estado de gastos

Cap.	Denominación	2015
1	Gastos de Personal	5,597,100.00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	7,901,750.00 €
3	Gastos Financieros	105,000.00 €
4	Transferencias Corrientes	493,500.00 €
6	Inversiones Reales	1,280,000.00 €
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	25,000.00 €
9	Pasivos Financieros	1,250,000.00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		16,652,350.00 €

De acuerdo con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales para el ejercicio 2015, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Sala de esta Jurisdicción de Oviedo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Con independencia del recurso anterior, se podrá solicitar de esta Administración, la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos e interponer cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 89 y 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).



Adjunto se hacen públicos los siguientes anuncios, en cumplimiento de la normativa que asimismo los regula:

Primero.—Tal y como se señala en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, se publica la plantilla del personal de esta Corporación junto con el resumen del Presupuesto.

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES 2015

A.—FUNCIONARIOS DE CARRERA			
I.—Funcionarios de habilitación nacional			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
A1	Secretario	1	
A1	Interventor	1	
A1	Vicesecretario-Interventor	1	
II.—Escala Administración General			
a) Subescala técnica			
A2	Tesorero	1	Vacante. Ocupada provisionalmente
A1	TAG Urbanismo-Patrimonio	2	
A2	Técnico Medio (VSI)	1	Vacante (OEP08)
b) Subescala administrativa			
C1	Administrativo	5 2	Vacantes
c) Subescala auxiliar			
C2	Auxiliar administrativo	15 4	Vacantes
C2	Vigilante Urbanismo	1 1	Vacante (OEP05)
d) Subescala subalterno			
AP	Conserje Casa Consistorial	1	
III.—Escala Administración Especial			
a) Subescala técnica			
A1	Letrado	1	
A1	Arquitecto	2	Vacantes (1 de OEP10)
A2	Técnico Responsable Serv. de Turismo	1	
A2	Arquitecto Técnico	1	Vacante
A2	Técnico Medio	1 1	Vacante (OEP08)
b) Subescala Servicios Especiales			
C1	Recaudador	1	
A2	Inspector de Policía	1	
C1	Subinspector de Policía	1 2	Vacantes (1 de OEP95)
C1	Agente de Policía Local	12 9	Vacantes (8 de ampl. OEP08)
C2	Encargado Electricista	1	
C2	Encargado de Limpieza	1	Vacante
C2	Encargado del Cementerio	1	Vacante
AP	Operario de limpieza	2	
C2	Auxiliar Biblioteca	1	
B.—PERSONAL LABORAL FIJO			
Nivel	Denominación ocupación	N.º	Situación
A2	Trabajador Social	1 1	Vacante
A2	Educador Social	1	Vacante
C1	Responsable Gabinete de Prensa	1	Vacante
C2	Ayudante de Prensa	1	Vacante
C1	Programador Informático	1	Vacante
C2	Encargado de Obras	1	Vacante
C2	Oficial Albañil	1	
C2	Encargado Parque Maquinaria	1	Vacante
C2	Oficial conductor Maquinaria y Vehículos	1	Vacante (OEP95)



Nivel	Denominación ocupación	N.º	Situación
C2	Oficial Herrero	1	Vacante
AP	Peón Servicios Múltiples	1	Vacantes
AP	Operario de Limpieza	2	
AP	Operario de Limpieza	1	Vacante
AP	Limpiadoras	4	Vacantes
C2	Encargado Jardinería	1	
C2	Oficial Jardinero	2	
A2-C1	Director Polideportivo de Llanes	1	
A1	Director Casa Cultura	1	
C1	Encargado Casa cultura Nueva	1	Vacante (OEP95)
C1	Encargado Centro Cívico Posada	1	Vacante
C2	Encargado Casa Cultura Vibaño y Cortines	1	Vacante
	Coordinador Telecentros	1	Vacante (OEP08)
	Informador Cultural	1	Vacante
AP	Conserje	3	Vacante (OEP95) Deportes Vacante-Deportes Vacante-Cultura
A2	Agente de Desarrollo Local	1	
A2	Técnico de Turismo	1	Vacante (OEP10)
AP	Encargado Mantenimiento Instal. Deportivas	1	
A2/C1	Coordinador Área Deportes	1	Vacante
A1-A2	Profesores de Música	4	Vacantes
AULA 0-3 AÑOS			
TITULO	Director Técnico de Educación Infantil	2	Vacantes
MEDIO	Técnico de Educación Infantil	10	Vacantes
CAMPO DE GOLF			
		14	
Jefe personal			Vacante
Profesor			
Monitor			Vacante
Auxiliar			
Auxiliar			Vacante
Oficial 1.ª			
Oficial 1.ª			Vacante
Oficial 2.ª			
Peón			Vacante
Peón			
Peón			Vacante
Peón			
Peón			Vacante
Peón			
Jardinero			Vacante

Segundo.—En el mismo Pleno Corporativo de 10 de diciembre de 2014, como punto del orden del día independiente, se aprobó por este Órgano en importe de la Masa Salarial del Personal Laboral para 2015, tal y como establece de forma explícita el artículo primero, apartado veintisiete de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por el que se introduce un nuevo artículo 103.bis en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Una vez aprobado definitivamente el expediente de Presupuestos Generales del Ayuntamiento para este ejercicio, procede su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El importe de la mencionada Masa Salarial del Personal Laboral para 2015, queda establecida en 1,491,015.00 €.

Llanes, a 12 de febrero de 2015.—El Concejal Delegado de Hacienda.—Cód. 2015-02804.